

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 23 de noviembre de 2004; en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2004.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a exparte independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Anita Zeldis Fux, Administradora única de Parque Residencial Vista Hermosa Sociedad Anónima.—Jorge Andrés Daniels Zeldis, en su doble calidad de Administrador único de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—53.865. 1.ª 30-11-2004.

POLÍGONO DEL MESELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los administradores de la Sociedad convocan la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 22 de diciembre de 2004, en el domicilio social, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre siguiente, con el fin de adoptar los acuerdos que correspondan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Acuerdos que procedan sobre el sistema de retribución de los administradores y fijación de la retribución para el ejercicio 2004. En su caso, modificación del artículo 37.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Derogación de los artículos 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 30.º, 31.º, 47.º, 48.º y 49.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ratificación de los repartos de dividendos acordados por la sociedad durante los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2002.

Quinto.—Apoderamientos y delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme dispone el artículo 144.º, apartado 1., letra c), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 24 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, Fernando Toledano.—53.868.

PRESTY SELECT FRUIT S. L. (Sociedad absorbente)

FRUTAS PLAYAZUL S. A. (Sociedad absorbida)

AGROCAÑADA ALMERÍA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de « Presty Select

Fruit, Sociedad Limitada», «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», por « Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Octubre de 2004 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2004. La Sociedad absorbente no hace ampliación de capital por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas. No se efectúa modificación alguna de los actuales órganos de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas. Si se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que en adelante pasará a denominarse Presty Agrocañada, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 2 de noviembre de 2004.—Seraffín Mateo Callejón, Administrador único de Presty Select Fruit, S. L. y de Agrocañada Almería, S. L. y Consejero Delegado de Frutas Playazul, S. A.—54.207. 1.ª 30-11-2004

PRODUCTOS CHURRUCÁ, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas de «Productos Churrucá, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de diciembre de 2004, en la Notaría de doña Carmen Moroder Tomás, sita en Quart de Poblet, avda. San Onofre número 59, 2.º piso, puerta 2.ª, a las once horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora. E inmediatamente, a continuación de la Junta General Ordinaria, celebrar Junta General Extraordinaria de accionistas, en los propios días y domicilio, bien en primera o en segunda convocatoria, según proceda. Todo ello con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del último ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, y el informe de los Auditores de Cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita.

Junta General Extraordinaria

Punto único.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quart de Poblet, 20 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis López Lluch.—54.317.

PROMOCIONES ROBLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que

la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, el día 24 de Noviembre de 2004, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación el día de la fecha con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
D) Circulante:	
III. Deudores	1.359.346,83
VI. Tesorería	20.125,69
Total activo	1.379.472,52
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital.....	240.404,83
IV. Reservas.....	1.139.067,69
Total pasivo	1.379.472,52

Sant Just Desvern, 24 de noviembre de 2004.—El Liquidador, D. Luis Trenado Santos.—53.876.

PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de Noviembre de 2004 se acordó reducir el capital social en la cantidad de 639.343,27 Euros, con la finalidad de amortizar totalmente las acciones número 1 a la 354 ambas inclusive, así como las acciones número 266.390 a la 287.852 ambas inclusive, de las que era titular la propia sociedad, quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en 1.090.647,25 Euros.

No procede devolución alguna de aportaciones y quedan anuladas las Reservas Especiales constituidas con motivo de la adquisición de las acciones que se amortizan, y que se traspasan a la cuenta de Reservas Voluntarias, por importe de 639.343,27 Euros.

La cifra total abonada a los accionistas en el momento de adquisición de las acciones que por este acuerdo se amortizan y que se corresponde con las reservas especiales que se anulan es de 639.343,27 Euros.

También, se hace constar expresamente que por la reducción de capital acordada existe el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Vericat Núñez.—54.270.

PROMOCIÓN OFICINAS ARROYO, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El accionista único de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable a las Sociedades Anónimas por remisión expresa del Artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 2 de noviembre de 2004 acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.286,89
Total activo	10.286,89